

Información General	
Denominación del servicio o trámite	Inscripción a Enajenación de Bienes Inmuebles
Tipo de servicio (directo o indirecto)	Directo
Tipo de usuario y/o población objetivo	Los fedatarios públicos que por disposición legal tengan funciones notariales, deberán calcular, retener y enterar lo que corresponda de los ingresos generados por la venta de bienes inmuebles consignadas por escritura pública
Descripción del objetivo del servicio	Deberán inscribirse al Registro Estatal de Contribuyentes las personas físicas que por disposición legal tengan funciones notariales y obtengan ingresos generados por la venta de bienes inmuebles consignadas por escritura pública.
Modalidad del servicio	Presencial
Requisitos para obtener el servicio	<p>Para Personas Físicas:</p> <p>1. Acuse y aviso de inscripción al R.F.C. y/o Constancia de Situación Fiscal del SAT;</p> <p>2. Identificación Oficial Vigente (credencial para votar, pasaporte vigente, cédula profesional, cartilla de servicio militar nacional, certificado de matrícula consular en caso de ser extranjero, credencial expedida por el Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores);</p> <p>3. Comprobante de domicilio no mayor a tres meses de antigüedad (estado de cuenta bancaria a nombre del contribuyente, recibo del impuesto predial del ejercicio fiscal en curso, recibo de luz, teléfono, agua, contrato de arrendamiento acompañado del último recibo, contrato de fideicomiso debidamente protocolizado; contrato de apertura de cuenta bancaria; Carta de radicación o residencia a nombre del contribuyente expedida por los municipios, recibo oficial u orden de pago expedido por el Gobierno del Estado, comprobante del registro patronal del Instituto Mexicano del Seguro Social);</p> <p>En caso de presentarse un tercero, deberán adicionar a los supuestos anteriores, lo siguiente:</p> <p>a) Poder notarial del apoderado legal;</p> <p>b) Identificación oficial del apoderado legal (credencial para votar, pasaporte vigente, cédula profesional, cartilla de servicio militar nacional, certificado de matrícula consular en caso de ser extranjero, credencial expedida por el Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores).</p> <p>Toda la documentación se presentará en original y digital (Formato PDF).</p>
Documentos requeridos, en su caso	No Aplica
Tiempo de respuesta	15 minutos
Área en la que se proporciona el servicio	Departamento de Registro de Contribuyentes y Centros y/o Modulos Integrales de Atención al Contribuyente más cercano a su domicilio fiscal
Datos de contacto	Teléfono 951 501 69 95 ó 8003107070 ó 951 50 1 69 00 Ext (s). 23559 ó 23158 Para conocer los datos de ubicación de los Centros y/o Modulos Integrales de Atención al Contribuyente más cercano a su domicilio fiscal, donde podrá acudir para realizar el trámite, consulte la liga siguiente: https://www.finanzasoxaca.gob.mx/delegaciones-fiscales/
Con costo o gratuito	Gratis
Fundamento legal para su cobro	No Aplica
Lugares donde se efectúa el pago	No Aplica
Fundamento jurídico-administrativo del servicio	Cláusula Octava en relación con la Décima Primera Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado entre el Gobierno Federal, por conducto de la Secretaría de Hacienda y Credito Público, y el Gobierno del Estado de Oaxaca, acuerdo modificatorio celebrado el 02 de abril de 2020 publicado en el Diario Oficial de la Federación el 08 de mayo de 2020 y en el Periodico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca 23 de mayo de 2020, Artículo 127 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta.
Derechos del usuario ante la negativa o la falta	No Aplica
Lugar para reportar presuntas anomalías	Secretaría de Honestidad, Transparencia y Función Pública, al correo electrónico quejas.honestidad@oaxaca.gob.mx y a los teléfonos 951 501 5000 Ext. 10127, 10475, 10474, 10479, 10480, 10491, 11819, 11820
Existe formato específico para el trámite (sí/no)	No
Última fecha de publicación del formato en el medio de difusión	13/01/2024.
Vigencia de los resultados del trámite, avisos, permisos, licencias, autorizaciones, registros y demás resoluciones que se emitan	No Aplica
Objetivo de la inspección o verificación, en caso de que se requiera para llevar a cabo el servicio	No Aplica
Información que deberá conservar para fines de acreditación, inspección y verificación con motivo del servicio	No Aplica
Otros datos, en su caso, para el envío de consultas, documentos y quejas	No Aplica
Información General	
Dependencia	Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca
Área Responsable:	Departamento de Registro de Contribuyentes
Dirección	Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial "General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio Saúl Martínez, Avenida Gerardo Pando Graff número 1, Reyes Mantecon, San Bartolo Coyotepec. C.P. 71257
Encargado	Patricia Vásquez Vásquez
Cargo	Jefa de Departamento de Registro de Contribuyentes
Correo electrónico	patricia.vasquez@finanzasoxaca.gob.mx
Teléfono	951 5016900 Ext(s). 23559 y 23158
Horarios de atención	horario 09:00 a 17:00 horas.